

BASES DE LA CONVOCATORIA

Limusa, sociedad mercantil local, convoca un proceso selectivo para la contratación de personal con el objeto de cubrir **1 (UNA)** plaza vacante de '**Técnico de mantenimiento automatismos eléctricos y mecanismos**' (**Centro de Gestión de Residuos**), mediante contrato de trabajo en la modalidad y condiciones especificadas en el punto 2.

Su proceso selectivo se regirá por las presentes Bases. Para lo no contemplado en estas bases, se estará a lo especificado en las 'Instrucciones Internas de Contratación de Recursos Humanos' de esta mercantil. Con la formalización de la inscripción, el aspirante reconoce estar de acuerdo con las presentes Bases.

La convocatoria, en modalidad general, se dirige a todos los aspirantes que reúnan los requisitos que se especifican.

1.- Requisitos generales de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir, al menos, todas las condiciones siguientes:

- a. Cumplir los requisitos generales recogidos en la instrucción del apartado Acceso al Empleo publicada en la web de Limusa (www.limusa.es).
- b. Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- c. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- d. No encontrarse en ninguna de las situaciones excluyentes para la práctica laboral en los puestos de trabajo ofertados en esta convocatoria.
- e. Cumplir los requisitos de titulación, habilidades y/o capacidades (acreditados) para el puesto que se especifican.

2.- Régimen de contratación

El candidato designado para el puesto que se convoca suscribirá el correspondiente contrato de trabajo rigiéndose por el Derecho Laboral, de acuerdo a la siguiente categoría ofertada en turno indeterminado:

- Categoría de nueva creación similar a "Mecánico" (*Limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos*).

Las retribuciones del puesto serán las determinadas por los convenios laborales vigentes y aplicables en el momento de la firma del contrato.

3.- Publicidad de la convocatoria

Las presentes bases de convocatoria de selección y sus correspondientes anexos, si los hubiera, serán publicadas en la página web de Limusa, www.limusa.es, única fuente oficial de la convocatoria y proceso, mediante la cual se podrá acceder a los plazos de inscripción, resultados de pruebas selectivas, tipo de plazas vacantes y fichas de inscripción, entre otros datos.

4.- Presentación de solicitudes

Los interesados en esta convocatoria, una vez que hayan elegido el puesto de trabajo al que se presentan, y reuniendo los requisitos establecidos en la bases de la misma, podrán presentar su solicitud en **Plaza Óvalo nº 3, entresuelo** de Lorca (Murcia) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. El modelo de instancia se puede descargar en el apartado '*Acceso a Empleo*' (web de Limusa www.limusa.es) o retirarlo en las propias oficinas de la empresa en su horario laboral.

La ficha de inscripción y sus anexos necesarios se presentarán actualizados. Se hará constar su recepción así

como las observaciones a los requisitos detectadas en ese momento. El interesado dispondrá de una copia del registro.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria. De resultar inhábil a efectos de presentación el décimo quinto día se prorrogará el plazo al día hábil inmediatamente posterior, lo que consta fechado en la web de Limusa www.limusa.es.

5.- Proceso de selección

El sistema selectivo se realizará con adecuación al procedimiento recogido en estas Bases. El Órgano de Selección analizará y evaluará el cumplimiento de los solicitantes respecto a los requisitos especificados en las mismas.

El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas. En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Se adoptarán aquellas medidas que estime pertinentes para permitir que los aspirantes discapacitados puedan realizar las pruebas y entrevistas con las mismas oportunidades que el resto de los candidatos, para lo cual deberán advertirlo en el formulario, indicando las adaptaciones de medios y/o tiempo necesarias para la realización de las pruebas.

El idioma elegido para las mismas será el español.

5.1. Primera fase eliminatoria, aptitud

El candidato, para realizar la prueba selectiva, habrá de cumplir los siguientes requisitos, todos y cada uno de ellos excluyentes del proceso en caso contrario:

- 1.- Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en el punto 1 de las presentes bases.
- 2.- Estar en posesión de carné de conducir tipo B o superior, en vigor.
- 3.- Estar en posesión de la cualificación técnica necesaria en:
 - sistemas de regulación y control de automatismos
 - instalaciones y mantenimiento de sistemas eléctricos
 - Instalaciones y mantenimiento de sistemas mecánicos
 - sistemas de control de procesos industriales
 - ofimática
- 4.- Acreditar experiencia en:
 - organización y gestión de personal a cargo
 - mantenimiento e instalación de maquinaria industrial
 - autómatas programables industriales
 - I+D
 - documentación

El Órgano de Selección elaborará la lista provisional de solicitantes que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, hayan obtenido la aptitud que para esta fase eliminatoria se establezca, y acordará su publicación en la web de la empresa, estableciendo un plazo de cuatro días hábiles para que los candidatos excluidos puedan formular la reclamación que estimen pertinente acreditando la documentación que para ello consideren necesaria y suficiente.

Los finalmente admitidos constarán en una lista de aspirantes definitiva.

5.2. Segunda fase eliminatoria, conocimientos

Al tratarse de un puesto técnico específico, se considera como prueba selectiva la prevista en el apartado 5.3

5.3. Fase complementaria, práctica

Se realizará una prueba práctica selectiva de simulación al puesto de trabajo.

Consistirá en:

- Revisar sistema eléctrico en instalaciones y maquinaria fija:
 - Acciones preventivas y correctivas:
 - Revisión
- Coordinar el mantenimiento de una instalación industrial:
 - planificar las tareas preventivas
 - cursar las órdenes de trabajo al personal de mantenimiento
 - revisar su cumplimiento
- Relación con proveedores:
 - Contactar con proveedores de la maquinaria en relación al mantenimiento
 - Establecer una programación de mantenimiento de acuerdo a los requisitos del fabricante
- Realizar tareas de mantenimiento:
 - soldar
 - engrasar
 - limpiar
 - cortar
- Diseñar y fabricar diversas piezas o estructuras:
 - barandillas
 - tolvas
 - rampas
 - diseño de cuadros eléctricos
- Organizar y gestionar un equipo de trabajo:
 - organización y gestión de I+D
 - organización y gestión de taller
- Gestión administrativa del proceso:
 - cumplimentar partes de trabajo
 - supervisión, archivo y documentación

5.4. Calificación final del proceso

La calificación final estará determinada por el informe técnico del examinador y la valoración de experiencia en puesto igual o similar, tendente a apreciar las mejores aptitudes técnicas de los candidatos en cuanto a los cometidos propios del puesto a cubrir, tomando en consideración sus características.

6.- Selección y contratación

Los aspirantes que resulten seleccionados serán convocados para la celebración de los correspondientes contratos de trabajo en la modalidad prevista en cada convocatoria. La lista con los aspirantes seleccionados será publicada en la misma sección de la página web de la compañía.

Si algún candidato no presentase en el plazo señalado la documentación requerida, salvo casos de fuerza mayor, o cuando de la misma se dedujera que no cumplen los requisitos exigibles, se entenderán desistidos en su pretensión, a todos los efectos.

Igualmente, si no superase el periodo de prueba establecido o el reconocimiento médico oficial prelaboral que certifique no padecer enfermedad ni limitación que impida el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, Limusa requerirá al siguiente candidato que hubiese superado el proceso selectivo, siéndole de aplicación lo indicado anteriormente referente a la presentación de documentos.

7.- Bolsa de trabajo

En ningún caso el resultado de la convocatoria constituirá ni servirá para crear una bolsa de trabajo por orden alguno establecido, ni aun habiendo participado en las pruebas de selección.

Igualmente, no se conformarán listas destinadas a cubrir plazas de contratos de ningún tipo en el seno de la empresa, ni para estos puestos de trabajo ni otros que pudieran generar vacantes.

En la ciudad de Lorca (Murcia) a 27 de octubre de 2016.

Fdo. Santos González Sánchez. Gerente